

DECRETO EXENTO N° 0512

Padre Las Casas, 03 MAR. 2011
VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Los artículos 56, inciso 1° y 63 letra j) de la Ley 18.695 que permite al Alcalde delegar la facultad para firma, bajo la formula "**Por Orden del Alcalde**", sobre materias específicas.
- 4.- El Artículo 30 inciso 2° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica.
6. El Decreto Alcaldicio N° 0145 de fecha 09-02-2010, que nombra a don Cristian Brown Riquelme como Administrador Municipal a contar de 08 de Febrero 2010.
- 7.- El Decreto Exento N° 0308 de fecha 09 de Febrero 2010; que delega firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde" al Señor Administrador Municipal.
- 8.- Las demás facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de hacer efectiva la tramitación de documentación de índole netamente municipal haciendo efectiva la facultad de Alcaldía contemplada en el artículo 63 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y los principios establecidos por la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que deben regir los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, entre ellos la escrituración y celeridad.

DECRETO:

1.- **Autorizase**, temporalmente las funciones contempladas en el Reglamento N° 26, de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas y demás labores administrativas inherentes al cargo de Administrador Municipal a Don Claudio Quilaqueo Catalán, profesional Grado 7° E. M. de la Administración Municipal, por el año 2011 toda vez que el Sr. Administrador se ausente temporal y calificadamente de sus labores en el Municipio.

2.- **Delegase**, la facultad para firmar bajo la fórmula "**Por Orden del Alcalde**", al profesional de la Administración Municipal, don Claudio Quilaqueo Catalán, Profesional Grado 7° E.M., por el año 2011 en ausencia del Administrador Municipal, los documentos relacionados con las siguientes materias:

a) Decretos Alcaldicios en materia relacionada con el Personal Municipal y los Servicios Incorporados a la Gestión, tales como: Aprobación de contratos, Permisos Administrativos, Feriados Legales, Licencias Médicas, Asignaciones Familiares, Reconocimientos de Bienios, Horas Extraordinarias y Planillas por Cotizaciones Provisionales.

b) Decretos de Cometidos Funcionarios en general y también aquellos relativos a capacitación, con excepción de viajes o cometidos al extranjero.

c) Otros en materia de personal que no signifiquen contratación de personas naturales, ni materias de sumarios administrativos.

d) Decretos de Pago correspondientes a la cancelación de remuneraciones y consumos básicos de la Municipalidad y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal, Servicios Municipales licitados, Contratos de Honorarios y de Arrendamientos.

e) Autorización de Circulación de Vehículos Municipales fuera de las jornadas ordinarias de trabajo para el cumplimiento de funciones inherentes a la Municipalidad.

f) Decretos de Alta y Baja de Inventarios de Bodega.

g).- La Secretaria Municipal procederá a tomar las medidas que correspondan con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/shp

Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones
- Oficina de Partes
- Archivo

SFOZO.

Adm.
control.